COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 43 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 51/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL CINAE"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2019** para la **"ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL CINAE",** convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **INOCENCIO ALFREDO SOSA FERNANDEZ, JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO, MELISSA MARIELA LOPEZ CACERES, LIZA MARGARITA LEGUIZAMON, FELICITA BERNAL MERCADO**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **05 de septiembre del 2019,** a las 09:15 hs., en un acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 67/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CINAE"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	Gs. 155.850.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	7 DE MAYO S.R.L.	Gs. 130.521.193.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	M&R SERVICIOS GENERALES	Gs. 145.510.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	LC DE LIMPIA CONCEPCIÓN	Gs. 111.350.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Gs. 107.267.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	COMACO S.R.L.	Gs. 113.460.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ	Gs. 36.290.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA SOSA	Gs. 128.200.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7 DE MAYO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M&R SERVICIOS GENERALES	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LC DE LIMPIA CONCEPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMACO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA SOSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se pudo constatar que en la planilla de precios la firma M&R SERVICIOS GENERALES de Margarita Recalde en el ítem N° 13 "Bebedero eléctrico" no especifica la marca y procedencia y la firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez sólo cotiza los ítems N° 1 y 13, cabe mencionar que la forma de adjudicación es por EL TOTAL, por lo que se procede a **desestimar** ambas ofertas, conforme al Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. De la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que expresa lo siguiente: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones

cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: punto 3.de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, ***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y COMPLETADOS***, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Por lo tanto; las ofertas presentadas por las firmas comerciales: ***COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, 7 DE MAYO S.R.L., LC DE LIMPIA CONCEPCIÓN, FRANCI EMPRENDIMIENTOS, COMACO S.R.L. y A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA SOSA*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y AGRUPAMIENTO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación y calificación de las muestras, seguidamente a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.	Gs. 107.267.000.-
2	LC de Limpia Concepción.	Gs. 111.350.000.-
3	COMACO S.R.L.	Gs. 113.460.000.-
4	A&M RAMOS GENERALES de María Sosa.	Gs. 128.200.000.-
5	7 DE MAYO S.R.L.	Gs. 130.521.193.-
6	COVA de Juan Rodríguez	Gs. 155.850.000.-

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

✓ La empresa ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela***, presenta la oferta más económica, la cual será analizada para el presente llamado.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procedió a solicitar mediante notas formales N° 616, 617, 618, 619, 620 y 621 de ésta UOC; el Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados a las siguientes empresas: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, LC de Limpia Concepción, COMACO S.R.L., A&M Ramos Generales de María Sosa, 7 de MAYO S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez.

Llegada la fecha para la presentación de los documentos solicitados, presentaron sus certificados de origen nacional conforme se detalla a continuación:

La firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rotela** presenta el Certificado N° 56726 con vencimiento en fecha 12/11/19 correspondiente al bien de ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS, el mismo no corresponde a ninguno de los ítems solicitados, además presenta el Certificado N° 50062 con vencimiento en fecha 23/08/19 (vencido a la fecha de apertura) correspondiente al bien de ESCRITORIO ESTANDAR; por lo expuesto no se consideran válidos dichos certificados y no se le aplica el margen de preferencia en el presente llamado.

La firma **COMACO S.R.L.** presenta el Certificado N° 60095 con fecha de vencimiento 11/12/19 correspondiente al bien SILLA GIRATORIA (ítem N° 1), Certificado N° 60588 con fecha de vencimiento 18/12/19 correspondiente al bien ESTANTE DE MELAMINA con materia prima (melanina); se solicita los estantes sean de MADERA DE CEDRO, por lo que no corresponde para ningún ítem solicitado,

Certificado N° 60395 con fecha de vencimiento 14/12/19 correspondiente al bien ESCRITORIO RECTO con materia prima (melanina); se solicita el escritorio sea de MADERA DE CEDRO, por lo que no corresponde para el ítem solicitado, Certificado N° 49908 con fecha de vencimiento 21/08/19 (vencido a la fecha de apertura) correspondiente al bien ARMARIO DE MADERA. Por lo expuesto sólo se aplicará el margen de preferencia al ítem N° 1 "silla giratoria".

Las firmas LC de Limpia Concepción, A&M RAMOS GENERALES de María Sosa, 7 DE MAYO S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez no presentaron algún certificado para el presente llamado.

Conforme a lo expuesto más arriba y aplicando el margen de preferencia para el ítem N° 1 a favor de la firma COMACO S.R.L. el nuevo agrupamiento de precios queda según se detalla en el siguiente cuadro:

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.	Gs. 112.649.000.-
2	COMACO S.R.L.	Gs. 113.460.000.-
3	LC de Limpia Concepción.	Gs. 116.150.000.-
4	A&M RAMOS GENERALES de María Sosa.	Gs. 133.480.000.-
5	7 DE MAYO S.R.L.	Gs. 135.489.193.-
6	COVA de Juan Rodríguez	Gs. 164.850.000.-

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la nueva clasificación de las ofertas se verifica que:

✓ La empresa ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela***, presenta la oferta más económica, la cual será analizada para el presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa presentada ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 616/19 a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018.-
- Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español).
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas AURORA Y HOMESTAR

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**, presentan las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y documentos presentados por las empresas en cuestión.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a. Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** que cuentan con las mejores ofertas en sus correspondientes ítems, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

N°	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
6	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las empresas calificadas como mejores ofertas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Francisco Sabino Rotela López	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	787.858	No registra datos en el SINARH

Por tanto, las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. Análisis de los Precios Ofertados y catálogos presentado

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, también del catálogo presentado con lo solicitado en la Carta de Invitación y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Referencial	Precio unitario	30 %	20 %	Comparación del Catálogo con las especificaciones técnicas
1	56101504-002	Silla giratoria	30	900.000	897.000	630.000	1.080.000	CUMPLE
2	56101703-001	Escritorio	10	3.432.000	2.407.000	2.402.400	4.118.400	CUMPLE
3	56101520-002	Armario	2	3.432.000	2.407.000	2.402.400	4.118.400	CUMPLE
4	45111501-001	Atril	1	2.816.000	1.970.000	1.971.200	3.379.200	CUMPLE
5	56101520-005	Estante	1	2.992.000	2.100.000	2.094.400	3.590.400	CUMPLE
6	56101520-005	Estante	1	9.060.000	6.347.000	6.342.000	10.872.000	CUMPLE
7	56101520-005	Estante	1	9.408.960	6.577.000	6.586.272	11.290.752	CUMPLE
8	56101520-005	Estante	2	12.429.120	8.740.000	8.700.384	14.914.944	CUMPLE
9	56101520-005	Estante	1	8.131.200	5.695.000	5.691.840	9.757.440	CUMPLE
10	56101703-001	Escritorio	1	2.112.000	1.480.000	1.478.400	2.534.400	CUMPLE
11	56101519-001	Mesa	1	2.112.000	2.114.000	1.478.400	2.534.400	CUMPLE
12	52161505-9995	Televisor	1	9.600.000	5.510.000	6.720.000	11.520.000	CUMPLE
13	48101714-001	Bebedero eléctrico	1	1.800.000	2.200.000	1.260.000	2.160.000	CUMPLE

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por la firma comercial ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela*** en los ítems N° 4, 7 y 12 que se encuentran por debajo del 30% y en el ítem N° 13 ya que se encuentra por encima del 20% del referencial.

En este sentido, por consiguiente esta UOC ha solicitado por Nota N° 616/2019 respectivamente, la explicación detallada de la composición de precios en los cuales no se ajustan al referencial. Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba, presenta su Nota s/n en la cual detalla la composición de sus precios en los ítems solicitados, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, y atendiendo además que es la única oferta presentada para todos los ítems del presente llamado, por tal motivo se demuestra que todos los ítems son de posible ejecución, de esta manera se demuestra que la firma comercial **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado aptos para ser analizada en la siguiente etapa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.
  El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016 – 2017 - 2018)

Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	*FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela*	2,6	0,16	3,32	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad financiera solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. **Capacidad Técnica**

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica de los oferentes cuyas ofertas fueron consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela*
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento (deposito), de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (En idioma español).	CUMPLE

f. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas fueron consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela*
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de muebles a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Deberá presentar como mínimo, por un valor del 50% del monto total de su oferta, por cada año.	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica y experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,*** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, dentro del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 51/2019** para la **"ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL CINAE"**, lo siguiente:

- *ADJUDICAR* a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** todos los ítems hasta la suma de **Gs. 107.267.000.- (Guaraníes ciento siete millones doscientos sesenta y siete mil).-**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 12 de septiembre de 2019.-

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 51/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL CINAE"

OFERENTE: ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	30	Hengling	China	897.000	26.910.000
2	56101703-001	Escritorio	Unidad	Unidad	10	Franci	Nacional	2.407.000	24.070.000
3	56101520-002	Armario	Unidad	Unidad	2	Franci	Nacional	2.407.000	4.814.000
4	45111501-001	Atril	Unidad	Unidad	1	Franci	Nacional	1.970.000	1.970.000
5	56101520-005	Estante	Unidad	Unidad	1	Franci	Nacional	2.100.000	2.100.000
6	56101520-005	Estante	Unidad	Unidad	1	Franci	Nacional	6.347.000	6.347.000
7	56101520-005	Estante	Unidad	Unidad	1	Franci	Nacional	6.577.000	6.577.000
8	56101520-005	Estante	Unidad	Unidad	2	Franci	Nacional	8.740.000	17.480.000
9	56101520-005	Estante	Unidad	Unidad	1	Franci	Nacional	5.695.000	5.695.000
10	56101703-001	Escritorio	Unidad	Unidad	1	Franci	Nacional	1.480.000	1.480.000
11	56101519-001	Mesa	Unidad	Unidad	1	Franci	Nacional	2.114.000	2.114.000
12	52161505-9995	Televisor	Unidad	Unidad	1	Aurora	China	5.510.000	5.510.000
13	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	1	Homestar	China	2.200.000	2.200.000
			Precio Total						**107.267.000**

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ISO 9001 NQAR